



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**CEFP**

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP / 006 / 2017

Febrero 28, 2017

# **Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Cuarto Trimestre de 2016**



## Índice

Presentación .....	2
I. Saldo de la deuda subnacional.....	3
I.1. Saldo de la deuda subnacional .....	3
I.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreditado.....	5
I.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreedor.....	7
I.4. Tasa de interés promedio ponderada .....	10
I.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa .....	11
I.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado.....	11
I.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor.....	12
II. Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa .....	13
II.1. Deuda subnacional per cápita .....	13
II.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) .....	15
II.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa.....	17
II.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobiernos .....	18
II.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las entidades federativas .....	19
II.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa.....	22
II.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa.....	23
II.6. Tabla Resumen.....	24
Fuentes de Información.....	25

## Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en su carácter de órgano de apoyo técnico al trabajo legislativo ha elaborado el siguiente documento titulado “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Cuarto Trimestre de 2016”, con la finalidad de ofrecer un análisis del desempeño de las obligaciones financieras de los estados en los últimos 15 años y un comparativo por entidad federativa de la situación actual de la deuda subnacional.

El estudio destaca que el saldo de deuda subnacional se ha incrementado en 468 mil 348.7 millones de pesos (mdp) en los últimos 15 años, y de esta manera se ubica en 568 mil 591.8 mdp al cierre de 2016. En términos reales, la tasa de variación en este periodo se coloca en 182.3 por ciento.

Adicionalmente, en la última década, por tipo de acreditado, la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas pasó de 64.4 a 84.6 por ciento del saldo total de la deuda subnacional, un incremento de 20.2 puntos porcentuales, en detrimento de la participación de la deuda de los Entes Públicos Estatales y Municipales que cayó en 8 puntos porcentuales.

Asimismo, por tipo de acreedor, el incremento en la deuda subnacional, en esta última década, se explicaría por el aumento de las prestaciones provenientes de la banca múltiple. Del segundo trimestre de 2007 al cierre de 2016, periodo donde se manifestó el mayor crecimiento de las obligaciones financieras, la banca múltiple amplió su participación en el total de la deuda en 17.0 puntos porcentuales mientras que la banca de desarrollo y las emisiones bursátiles la redujeron.

Por otro lado, se utilizan una serie de indicadores económicos de la deuda por entidad federativa para determinar el tamaño relativo de ésta. Para ello se manejan relaciones a partir de indicadores macroeconómicos que sirven de referencia para conocer la magnitud de la deuda por estado, como son: población, producción de la entidad federativa e ingresos de los gobiernos estatales.

Para la exposición del análisis, este estudio se divide en dos capítulos: el primero versa sobre el desempeño del saldo de la deuda subnacional; mientras que el segundo presenta un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa, haciendo uso de diversos indicadores para evaluar el tamaño relativo de las obligaciones financieras locales.

## **I. Saldo de la deuda subnacional**

### **I.1. Saldo de la deuda subnacional**

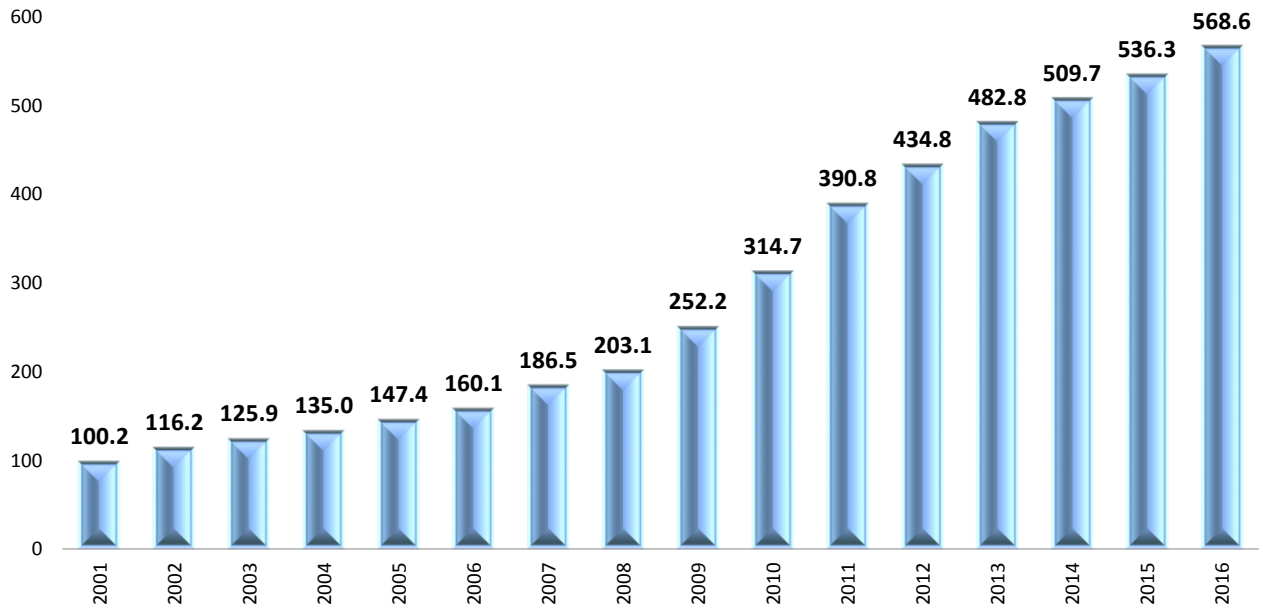
A partir de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el pasado 27 de abril de 2016, se creó el Registro Público Único (RPU) a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el objetivo de inscribir y transparentar la totalidad de los Financiamientos y Obligaciones a cargo de los entes públicos. Los efectos del Registro son declarativos e informativos (no prejuzga ni valida los actos jurídicos por los cuales se celebraron las operaciones que se registran).

Desde el cuarto trimestre de 2016, el RPU sustituye al Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que contemplaba las obligaciones con la banca múltiple y la banca de desarrollo, así como los fideicomisos y las emisiones bursátiles emitidas por entidades federativas y municipios. Bajo este nuevo Registro, los financiamientos y obligaciones que deben inscribirse son: créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas. De esta forma, al cierre de 2016 se consideran las obligaciones de corto plazo (menos de un año) razón por la cual el RPU reporta un aumento marginal en el último trimestre del año respecto al Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que no contemplaban estas obligaciones en trimestres anteriores.

En este contexto, el saldo de las obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único (deuda subnacional) se ha incrementado en 468 mil 348.7 millones de pesos (mdp) en términos nominales en los últimos 15 años, al pasar de 100 mil 243.1 mdp al cierre de 2001 a 568 mil 591.8 mdp al cuarto trimestre de 2016. En términos reales, en el periodo referido, la tasa de variación del saldo de la deuda subnacional se colocó en 182.3 por ciento y una tasa media de crecimiento anual en 7.2 por ciento (Gráfica 1).

**Gráfica 1**

**Saldo total de la deuda subnacional, 2001-2016**  
(miles de millones de pesos)



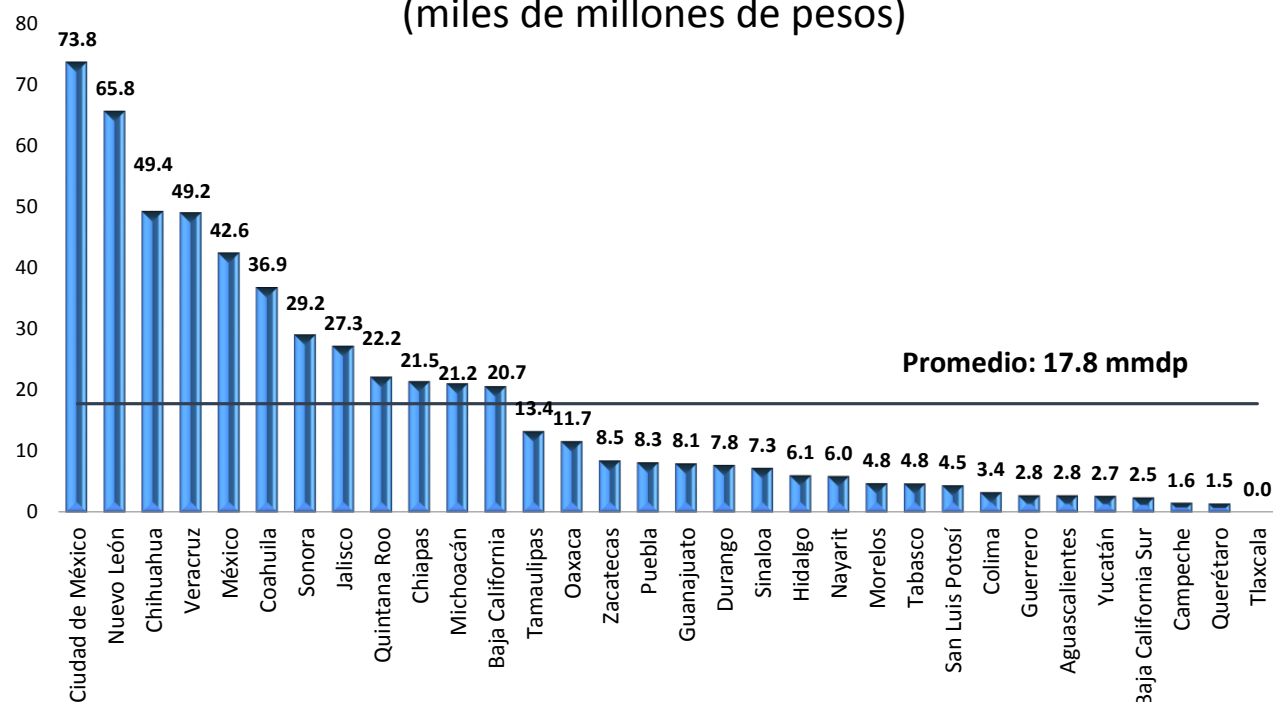
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

El saldo de la deuda subnacional al cierre de 2016, de 568 mil 591.8 mdp, se distribuye entre las entidades federativas de forma desigual, siendo los cinco estados más endeudados la Ciudad de México con 73 mil 829.3 mdp; Nuevo León, 65 mil 807.9 mdp; Chihuahua, 49 mil 408.0 mdp; Veracruz, 49 mil 192.3 mdp; y el Estado de México con 42 mil 575.4 mdp. Estos cinco estados concentran la mitad (49.4%) de la deuda subnacional. Por el contrario, entre los estados menos endeudados destacan Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Baja California Sur, Yucatán y Guerrero, con montos menores a los 3 mil millones de pesos (Gráfica 2).

Gráfica 2

### Saldo de la deuda subnacional por Entidad Federativa, al cierre de 2016

(miles de millones de pesos)



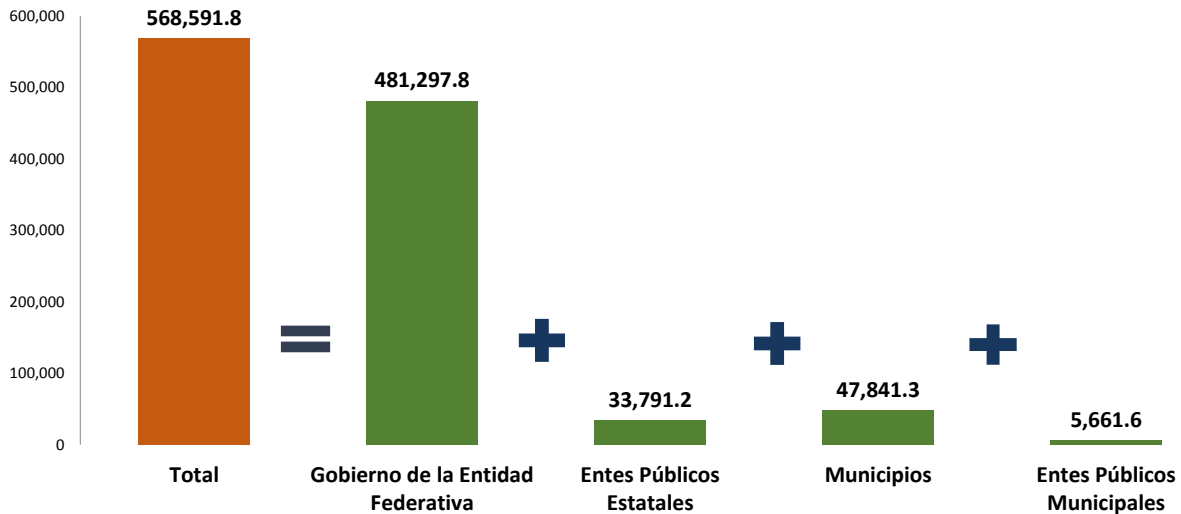
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

## I.2. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreditado

Por tipo de acreditado, al cuarto trimestre de 2016, la composición del saldo de la deuda subnacional se desglosa en cuatro conceptos que mantienen obligaciones financieras, siendo estos: Gobiernos de las Entidades Federativas, que constituyen un saldo de 481 mil 297.8 mdp (84.6%); Municipios, con obligaciones financieras por 47 mil 841.3 mdp (8.4%); Entes Públicos Estatales, que se ubican con una deuda de 33 mil 791.2 mdp (5.9%); y Entes Públicos Municipales, que reportan un saldo de deuda por 5 mil 661.6 mdp (1.0%) (Gráfica 3).

**Gráfica 3**

**Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Tipo de Acreditado,  
saldo al cuarto trimestre de 2016**  
(millones de pesos)



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

A lo largo de los últimos diez años, del cierre de 2006 a la fecha, el saldo de la deuda municipal como porcentaje del total de las obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios se ha mantenido relativamente estable, presentándose su nivel máximo en el segundo trimestre de 2011 (12.1 por ciento) y su nivel mínimo en al cierre de 2016 (8.4 por ciento).

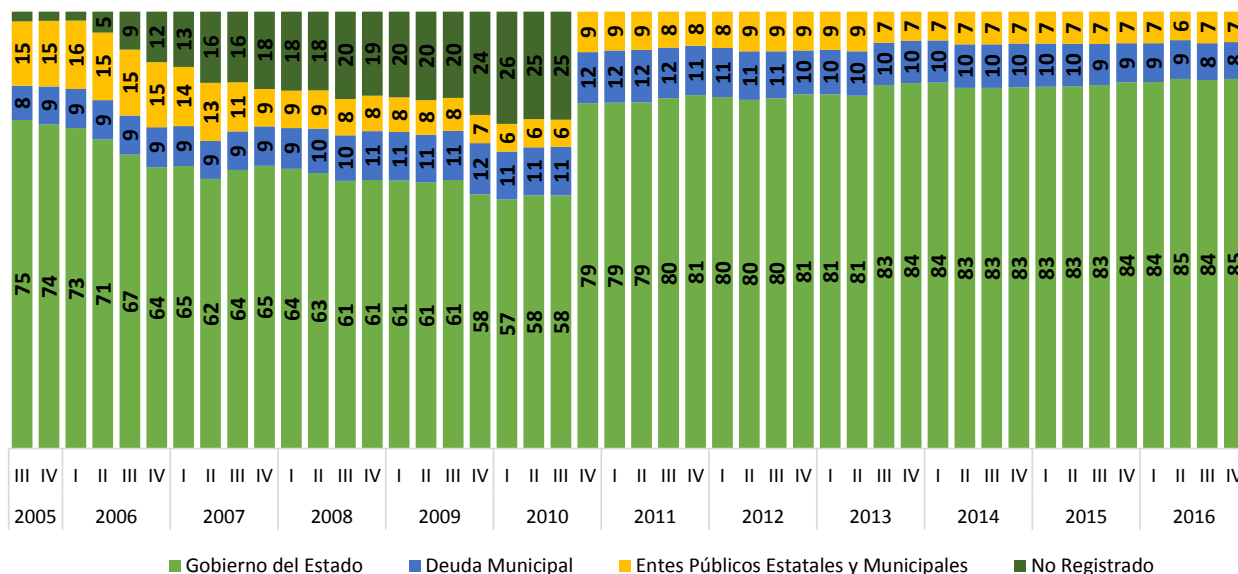
Sin embargo, el saldo de la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas pasó de 64.4 a 84.6 por ciento del cuarto trimestre de 2006 al mismo trimestre de 2016, un incremento de 20.2 puntos porcentuales. Lo anterior en perjuicio de los Entes Públicos Estatales y Municipales que cayeron en 8 puntos porcentuales, al ir de 14.9 a 6.9 por ciento en el periodo de referencia.

Cabe señalar que en los primeros cinco años del periodo se consideró otro concepto alusivo a las obligaciones financieras no registradas, como fueron las emisiones bursátiles y los fideicomisos, que en su mayoría formaban parte de la deuda de los Gobiernos de las Entidades Federativas y que posteriormente se añadirán a ésta, exhibiendo un salto en su porcentaje de participación en el cuarto trimestre de 2010 (Gráfica 4).



**Gráfica 4**

**Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por Tipo de Acreditado, 2005/III trim-2016/IV trim (porcentaje)**



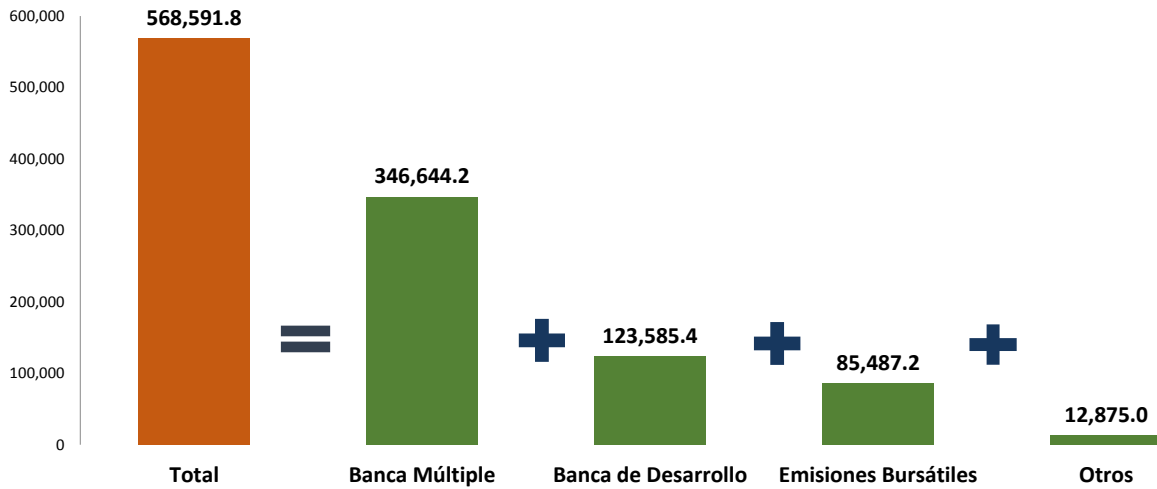
Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

**I.3. Composición histórica de la deuda subnacional por tipo de acreedor**

Por tipo de acreedor, al cuarto trimestre de 2016, el monto de la deuda subnacional (568 mil 591.8 mdp) se clasifica en: 346 mil 644.2 mdp (61.0%) provenientes de la banca múltiple; 123 mil 585.4 mdp (21.7%) de la banca de desarrollo; 85 mil 487.2 mdp (15.0%) de emisiones bursátiles; y 12 mil 875.0 mdp (2.3%) cuyo origen está en otros conceptos como fideicomisos (Gráfica 5).

**Gráfica 5**

**Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas por Tipo de Acreedor,  
saldo al cuarto trimestre de 2016**  
(millones de pesos)

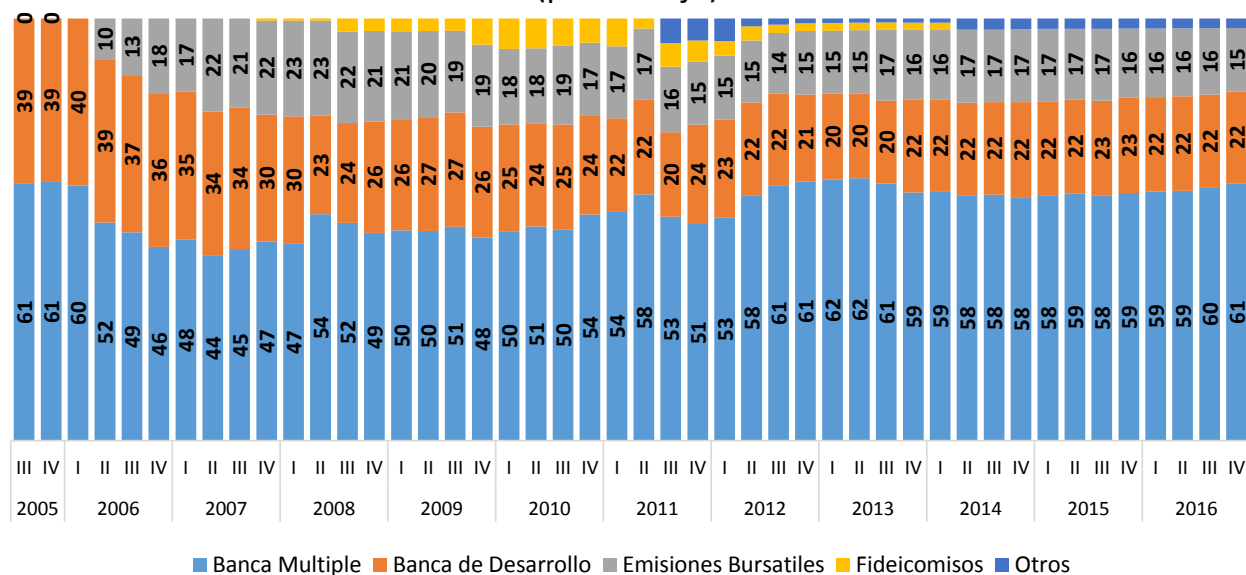


Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

Asimismo, en los últimos diez años se han observado cambios en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor. La banca de desarrollo, por ejemplo, disminuyó su participación en la deuda total de 36.4 a 21.7 por ciento del cuarto trimestre de 2006 al cierre de 2016, lo que equivale a una caída de 14.6 puntos porcentuales. Esto se vio compensado por una mayor participación de la banca múltiple casi en la misma cuantía, rubro que incrementó su participación de 45.9 a 61.0 por ciento, lo que significa un aumento de 15.1 puntos porcentuales (Gráfica 6).

Gráfica 6

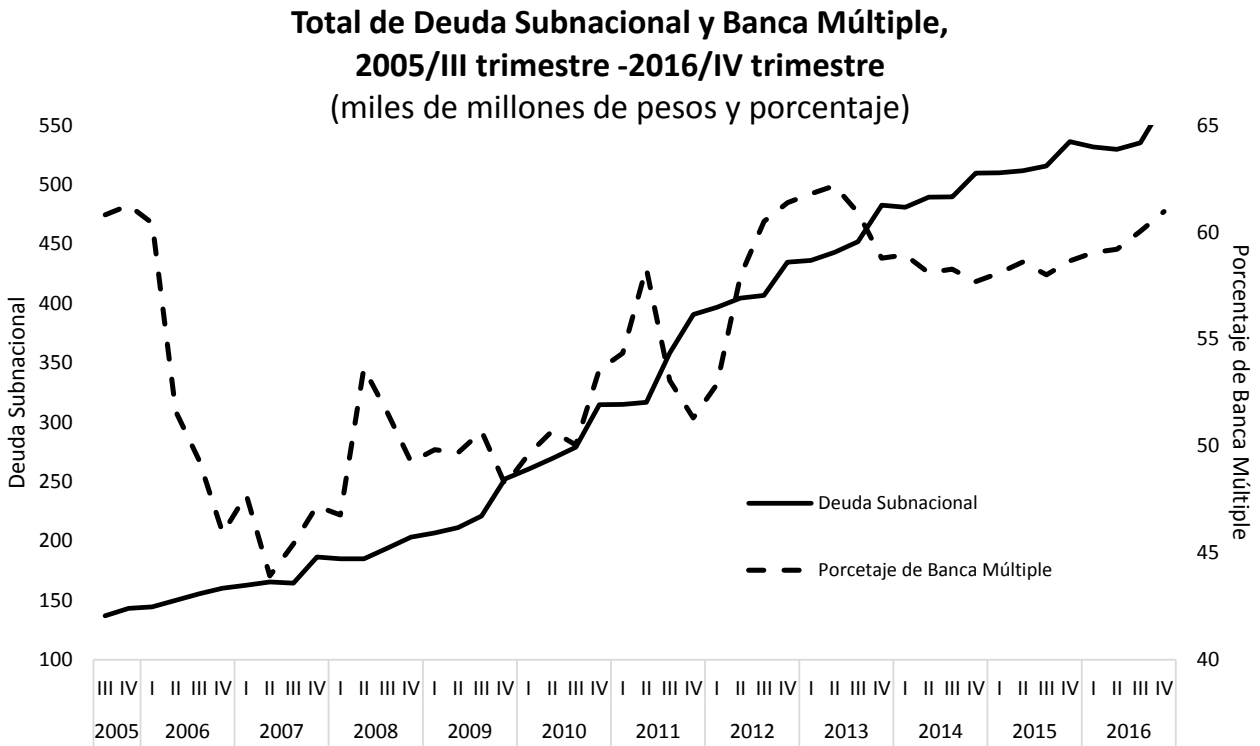
**Evolución de la Composición de la Deuda Subnacional por Tipo de Acreedor, 2005/III trim-2016/IV trim (porcentaje)**



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

En concordancia con lo anterior, el concepto por tipo de acreedor que podría explicar el incremento en la deuda subnacional en esta última década es la banca múltiple, pues como puede observarse del segundo trimestre de 2007 al cierre de 2016, periodo donde se manifestó el mayor crecimiento de la deuda subnacional, la banca múltiple amplió su porcentaje en el total de la deuda en 17.0 puntos porcentuales mientras que la banca de desarrollo y las emisiones bursátiles redujeron su participación en 12.2 y 7.1 puntos porcentuales, respectivamente (Gráfica 7).

**Gráfica 7**



Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

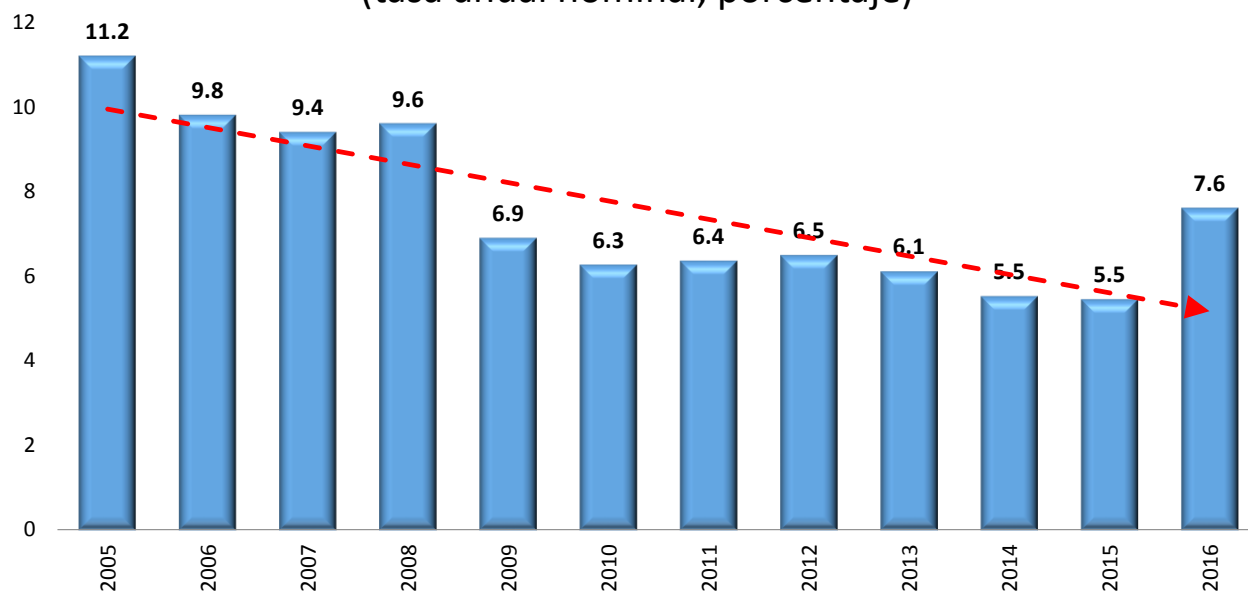
#### I.4. Tasa de interés promedio ponderada

La progresiva participación en la deuda subnacional de la banca múltiple, y otros tipos de prestaciones, en detrimento de la banca de desarrollo, coincide con la reducción experimentada en las tasas de interés a las cuales se adquieren las obligaciones financieras, expresada por la tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional, que pasó de 9.8 por ciento en 2006 a 5.5 por ciento en 2015. Al cierre de 2016, la tasa de interés presenta un ligero repunte, al ubicarse en 7.6 por ciento, si bien continúa por debajo de los niveles de 2006, 2007 y 2008 (Gráfica 8).

Gráfica 8

### Tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional, 2005-2016

(tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

## I.5. Deuda subnacional por Entidad Federativa

A continuación se expone la composición de la deuda de las entidades federativas, considerando los dos tipos de desagregación: por acreedor y acreditado.

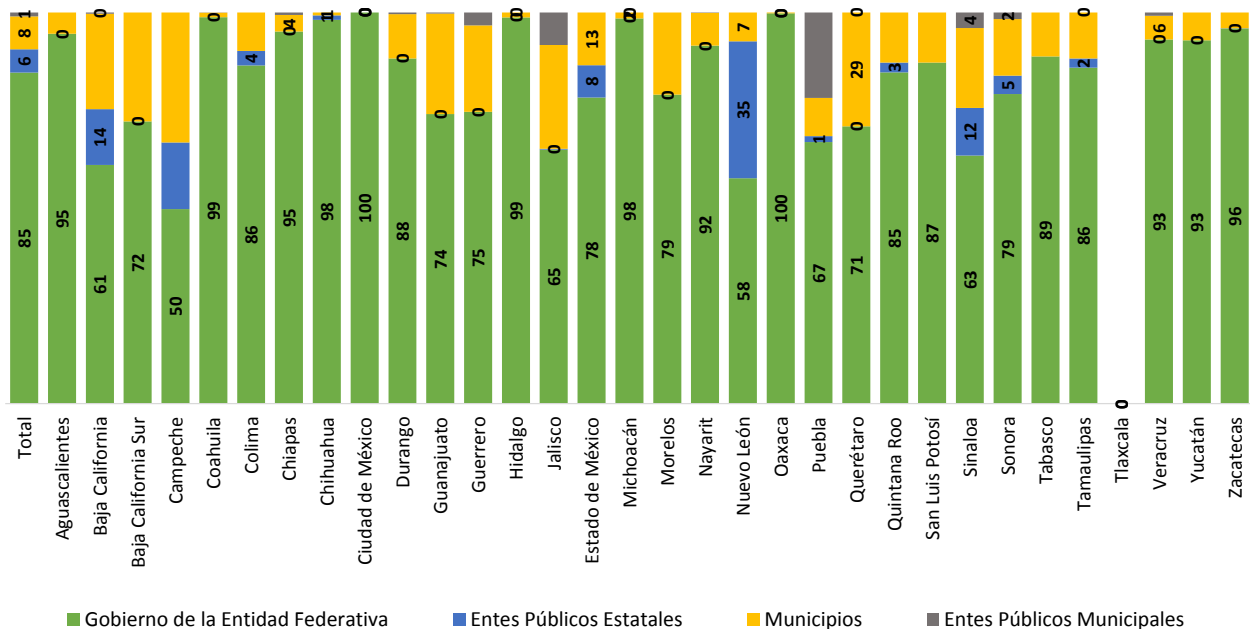
### I.5.1. Deuda subnacional por tipo de acreditado

La mayor proporción de las obligaciones financieras son contratadas por el Gobierno del Estado en la mayoría de las entidades federativas, destacando casos como el de la Ciudad de México y Oaxaca, en donde su participación es superior al 99 por ciento. En algunas otras entidades, aunque el Gobierno del Estado mantiene la preponderancia en la contratación de deuda, otros acreditados presentan una participación importante, como es el caso de Nuevo León, en donde los Entes Públicos Estatales presentan una contribución del 35.0 por ciento o el caso de Campeche, en donde los municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que alcanza el

33.2 por ciento. Por último, está el caso excepcional de Tlaxcala, en el cuál no reporta deuda contratada, pues de acuerdo a la constitución local el Gobierno del Estado tiene prohibido endeudarse y a la fecha los municipios y entes públicos no registran obligaciones financieras (Gráfica 9).

**Gráfica 9**

**Composición de la Deuda Estatal por Tipo de Acreditado,  
al cuarto trimestre de 2016  
(porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

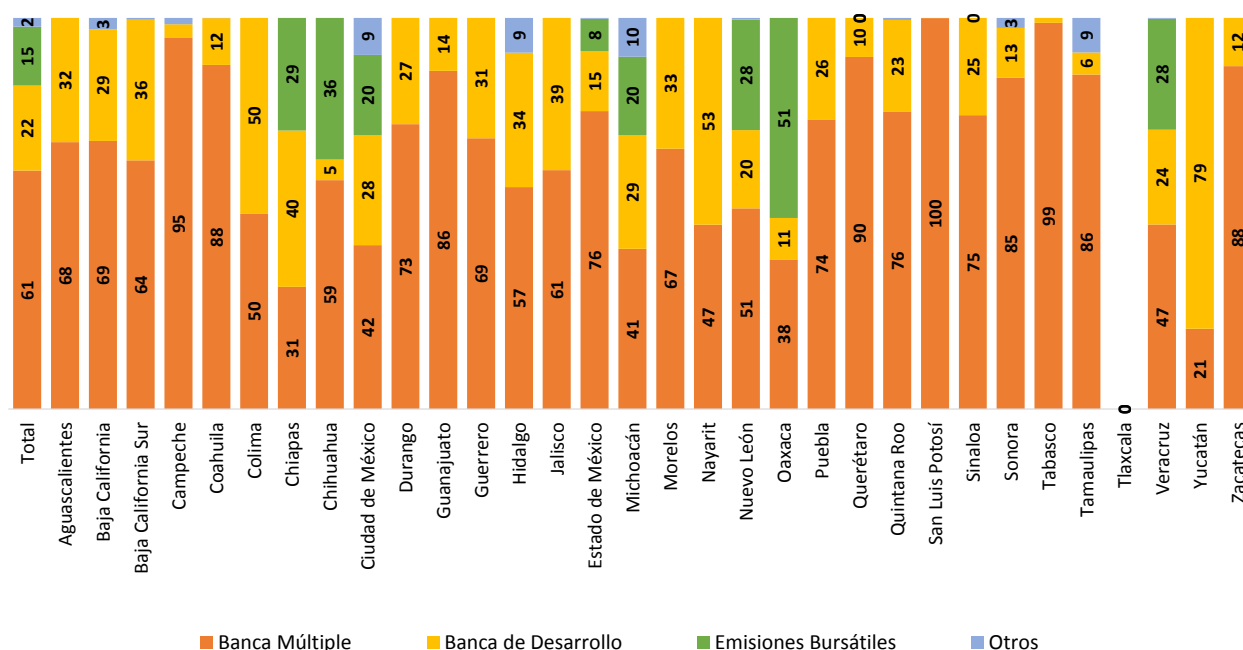
**1.5.2. Deuda subnacional por tipo de acreedor**

Al cuarto trimestre de 2016, se observa una mayor composición de la deuda proveniente de la banca múltiple en la mayoría de las entidades federativas, sobresaliendo los casos de los estados de Campeche, Querétaro, San Luis Potosí y Tabasco, por tener más de 90 por ciento de su deuda contratada mediante este esquema. Entre las excepciones destacan los estados de Nayarit y Yucatán, en donde la contratación de deuda se realiza mayormente con la banca de desarrollo. Un caso especial lo representa Oaxaca, estado en donde el esquema preponderante de contratación de deuda es mediante las emisiones bursátiles (Gráfica 10).

**Gráfica 10**

**Composición de la Deuda Estatal por Tipo de Acreedor,  
al cuarto trimestre de 2016**

(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

## II. Indicadores de la deuda subnacional por entidad federativa

Para elaborar indicadores que permitan hacer comparaciones entre las deudas de las entidades federativas, se utiliza la relación del saldo de las obligaciones financieras con un indicador macroeconómico de la entidad, a saber: la población, la producción de la entidad federativa, o los ingresos de los gobiernos estatales que permitan solventar las obligaciones financieras.

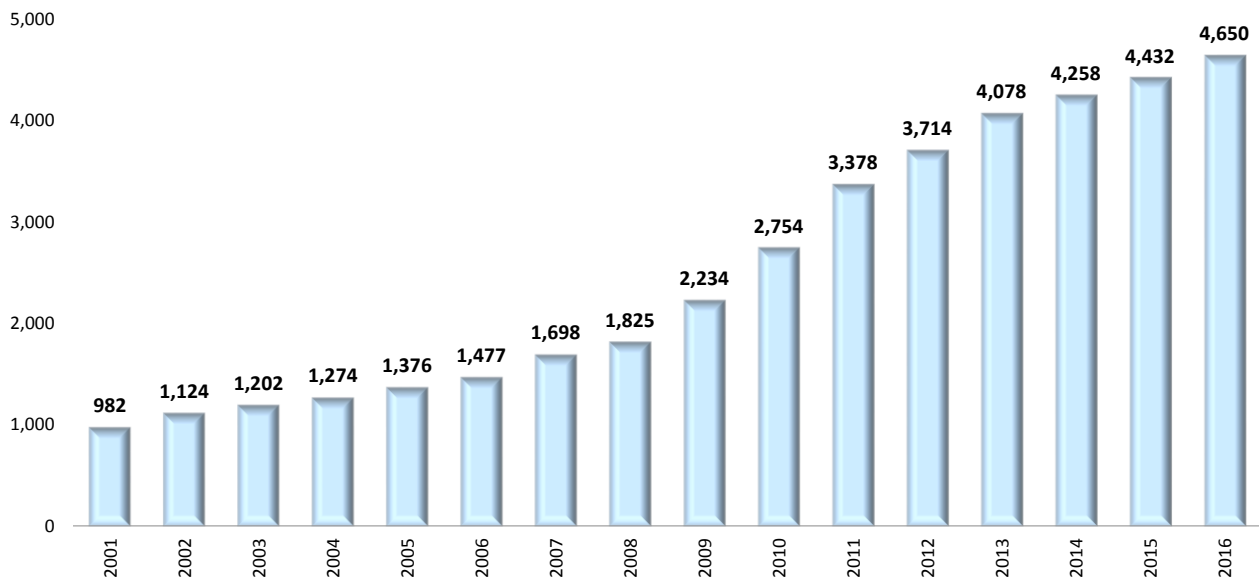
### II.1. Deuda subnacional per cápita

En primer lugar se considera la relación del saldo de la deuda subnacional respecto a la población total de la entidad federativa. De esta manera, con información obtenida de las estimaciones demográficas para el periodo 1990-2010 y las proyecciones de población para el horizonte 2010-2030, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el Censo 2010, se

registra al cierre de 2016 un saldo per cápita de las obligaciones financieras a nivel nacional de 4 mil 650.2 pesos, mientras que 15 años atrás, al cierre de 2001, se reportó una deuda subnacional per cápita de 981.6 pesos. Lo anterior equivale a un incremento nominal de 3 mil 668.6 pesos y a una tasa media de crecimiento anual, en términos reales, de 5.9 por ciento (Gráfica 11).

**Gráfica 11**

**Saldo de la deuda subnacional per cápita, 2001-2016  
(pesos)**



Nota: Información obtenida de los resultados de las estimaciones demográficas para el periodo 1990-2010 y las Proyecciones de Población para el horizonte 2010-2030 elaboradas por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Las proyecciones de población se actualizan a partir de la disponibilidad de un nuevo Censo de Población y vivienda o de un Censo de Población y las proyecciones anteriores pierden vigencia, la última actualización se hizo con base en el Censo 2010.

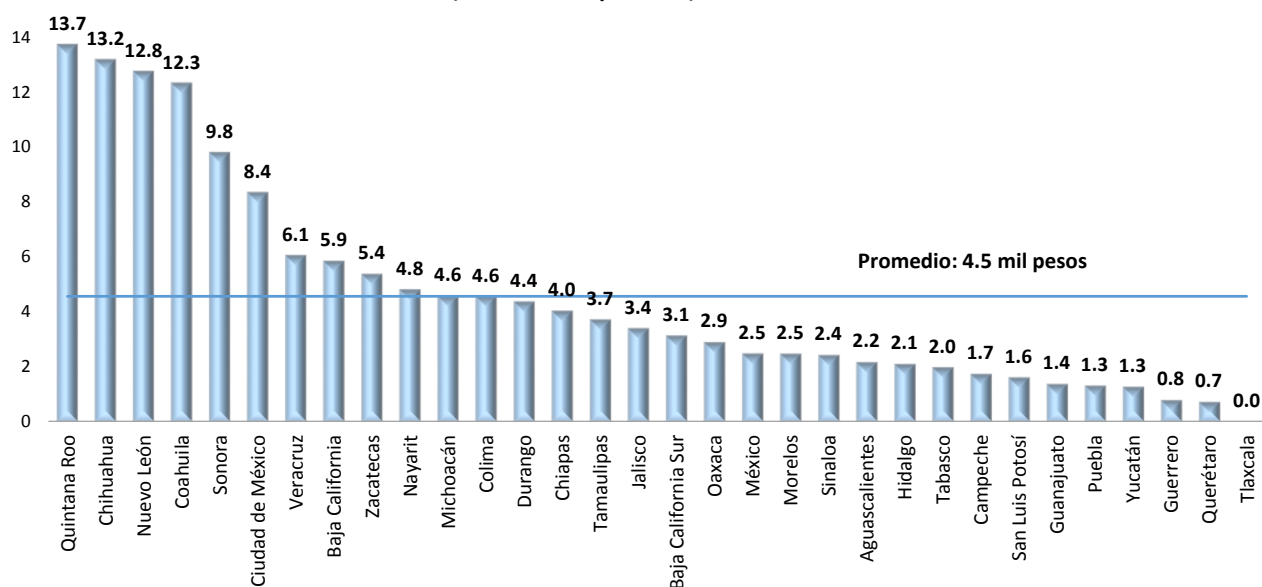
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y CONAPO.

Con relación al tamaño relativo de la deuda subnacional, tomando como indicador a la población de cada estado, se elabora un orden descendente de las obligaciones financieras por entidad federativa, destacando los siguientes cinco estados con mayor deuda per cápita: Quintana Roo, 13 mil 734.7 pesos; Chihuahua, 13 mil 188.6 pesos; Nuevo León, 12 mil 759.0 pesos; Coahuila, 12 mil 334.3 pesos; y Sonora, 9 mil 812.9 pesos. Estos montos son superiores al promedio nacional (4.5 mil pesos). Por el contrario, las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 0.0 pesos; Querétaro, 727.9 pesos; Guerrero, 792.5 pesos; Yucatán, un mil 276.5 pesos y Puebla, un mil 319.9 pesos (Gráfica 12).



**Gráfica 12**

**Saldo de la deuda subnacional per cápita por Entidad Federativa, al cierre de 2016**  
(miles de pesos)



Nota: Información obtenida de los resultados de las estimaciones demográficas para el periodo 1990-2010 y las Proyecciones de Población para el horizonte 2010-2030 elaboradas por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Las proyecciones de población se actualizan a partir de la disponibilidad de un nuevo Censo de Población y vivienda o de un Censo de Población y las proyecciones anteriores pierden vigencia, la última actualización se hizo con base en el Censo 2010.

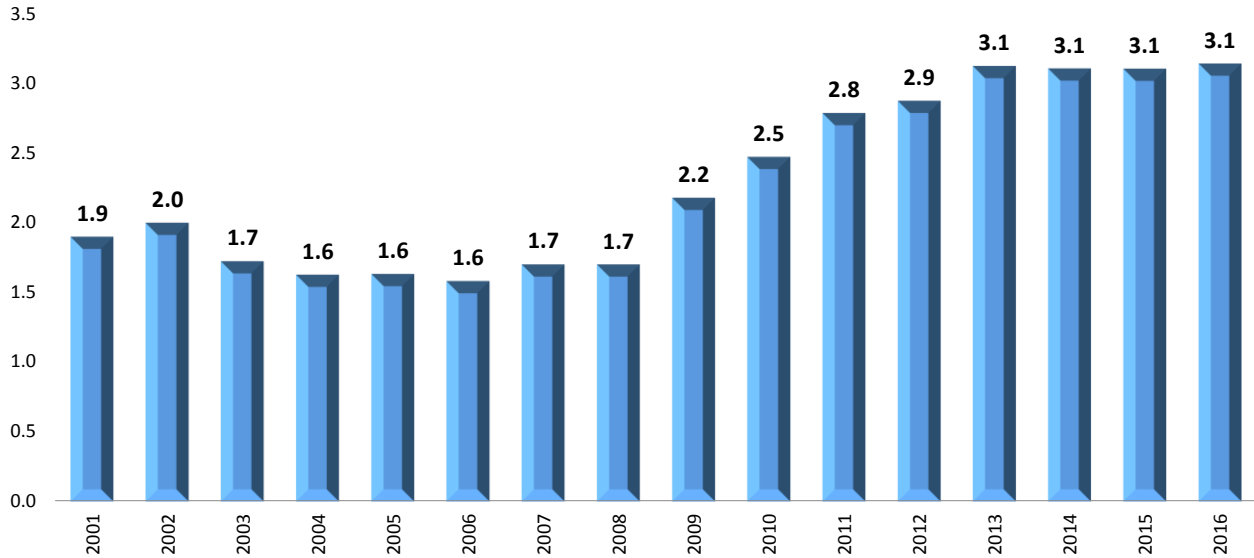
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y CONAPO.

**II.2. Deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)**

Un segundo indicador macroeconómico que se puede utilizar para determinar el tamaño relativo de la deuda es el Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE). De esta forma, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje del PIB se colocó, al cierre de 2016, en 3.1 por ciento, 1.2 puntos porcentuales por encima de lo reportado al cierre de 2001 (1.9%) (Gráfica 13).

**Gráfica 13**

**Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIB,  
2001-2016  
(porcentaje)**

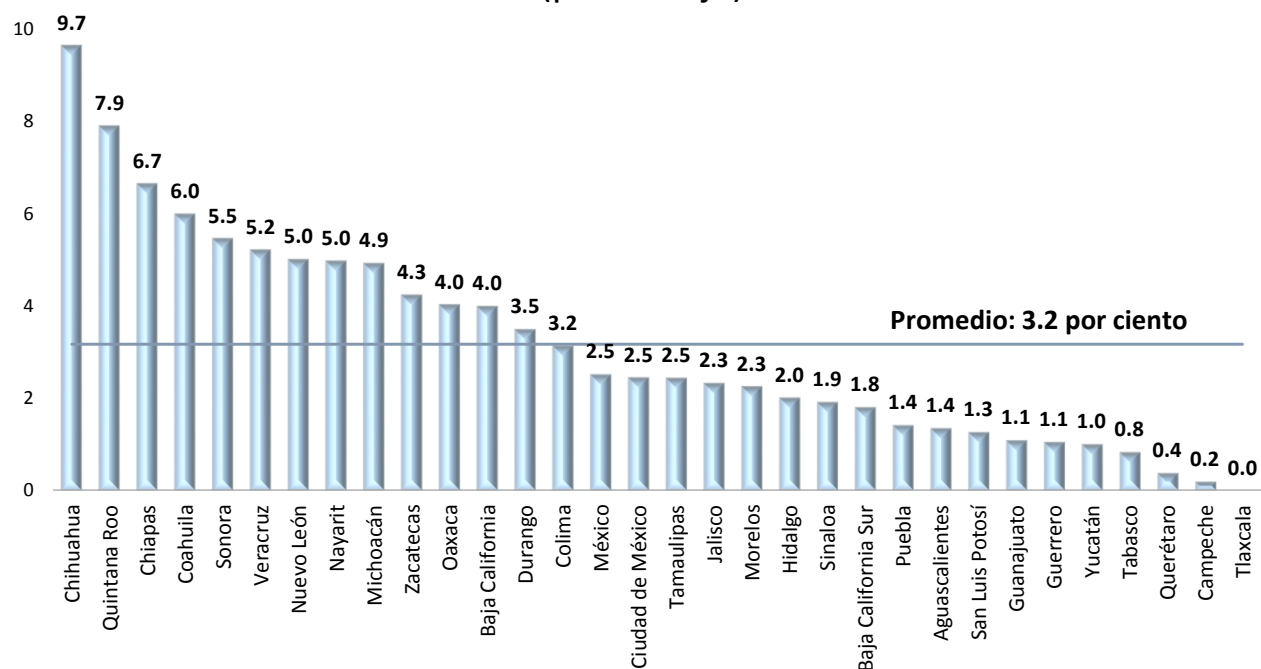


Nota: Los datos históricos del PIBE se obtuvieron del INEGI y los PIBES de 2015 y 2016 son estimados por la SHCP.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

A nivel subnacional, los cinco estados que registran el mayor saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE son: Chihuahua, 9.7 por ciento; Quintana Roo, 7.9 por ciento; Chiapas, 6.7 por ciento; Coahuila, 6.0 por ciento; y Sonora con 5.5 por ciento. Entre las entidades con menor deuda de acuerdo con este indicador se encuentran Tlaxcala, Campeche, Querétaro, Tabasco y Yucatán, con cifras menores a un punto porcentual y por debajo del promedio subnacional que se ubicó en 3.2 por ciento (Gráfica 14).

**Gráfica 14**

**Saldo de la deuda subnacional como porcentaje del PIBE por Entidad Federativa, al cierre de 2016 (porcentaje)**



Nota: Los datos históricos del PIBE se obtuvieron del INEGI y los PIBES de 2015 y 2016 son estimados por la SHCP.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

**II.3. Deuda como porcentaje de los ingresos por entidad federativa**

Un tercer grupo de indicadores que se relacionan con el tamaño relativo de la deuda por entidad federativa son los que corresponden a los ingresos de los gobiernos de los estados, en particular aquellos ingresos que se pueden utilizar para solventar las obligaciones financieras de los estados y municipios. Para ello, se consideran dos indicadores de ingresos para elaborar la comparación relativa de la deuda subnacional entre entidades federativas: uno, los ingresos totales de los gobiernos estatales, y dos, las transferencias federales vía el Ramo 28 Participaciones Federales.

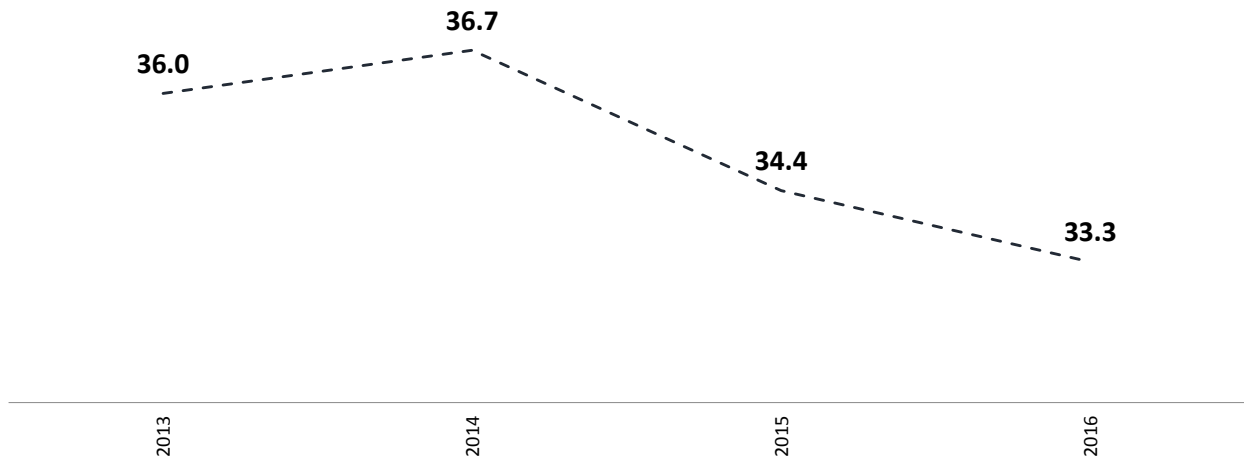
### II.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales de los Gobiernos

Con respecto a los ingresos totales de los gobiernos estatales, la información relevante se obtuvo de las cuentas públicas de las entidades para el periodo 2013-2014, y para 2015 y 2016 provienen de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y transferencias federales; excluyéndose ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además se incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Lo anterior con la finalidad de incluir los ingresos que pueden ser utilizados para solventar las obligaciones financieras locales.

Así, al cierre de septiembre de 2016, el saldo total de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos de los gobiernos de las entidades federativas se ubicó en 33.3 por ciento, lo que significa 2.7 puntos porcentuales menos que lo reportado al cierre de 2013, el cual se colocó en 36.0 por ciento (Gráfica 15).

**Gráfica 15**

#### Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales, 2013-2016 (porcentaje)



Nota: Los ingresos totales se obtuvieron de las cuentas públicas de las Entidades para el periodo 2011-2014, y para 2015 y 2016 provienen de las leyes de ingresos estatales. Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua.

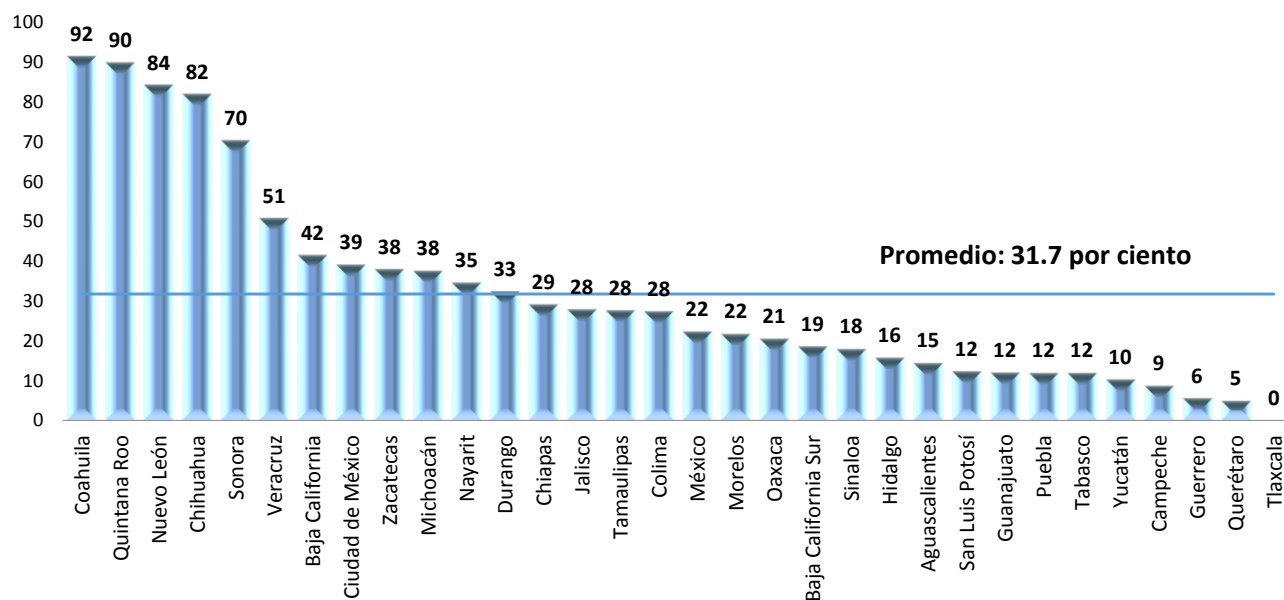
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

Al cuarto trimestre de 2016, las entidades federativas más endeudadas como porcentaje de los ingresos de sus gobiernos fueron: Coahuila, registrando un saldo de obligaciones financieras por 91.5 por ciento de los ingresos de la entidad; Quintana Roo, 89.9 por ciento; Nuevo León, 84.3 por ciento;

Chihuahua, 82.0 por ciento; y Sonora, 70.4 por ciento. En el lado opuesto destacan Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Campeche y Yucatán con valores que oscilan entre 0 y 10.4 por ciento (Gráfica 16).

**Gráfica 16**

**Saldo de deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales por Entidad Federativa, al cierre de 2016 (porcentaje)**



Nota: Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Se utiliza la información de las Leyes de Ingresos Estatales.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

**II.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a las entidades federativas**

El segundo indicador de los ingresos de los estados utilizado para construir los montos relativos de la deuda subnacional por entidad federativa son las transferencias federales que se realizan a través del Ramo 28 Participaciones Federales,<sup>1</sup> uno de los componentes más relevantes de los ingresos, al

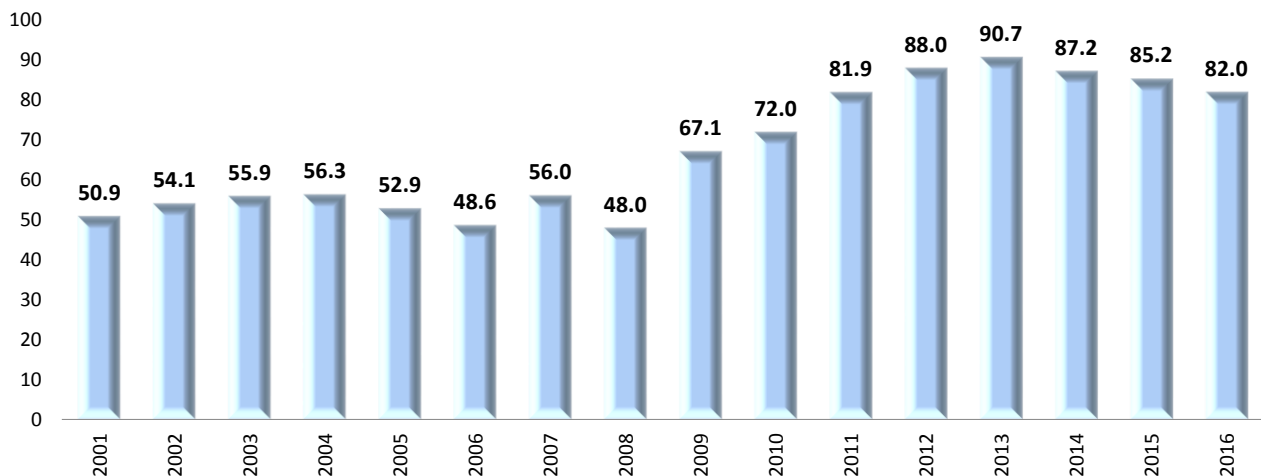
<sup>1</sup> Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las

representar el 41.5 por ciento del Gasto Federalizado<sup>2</sup> presupuestado para el ejercicio fiscal 2016. Como dato de referencia, en 2015, el Gasto Federalizado promedió el 81.1 por ciento de los ingresos totales de los gobiernos locales.

Utilizando los recursos transferidos del Ramo 28, el saldo de la deuda subnacional como porcentaje de las participaciones federales ha seguido la misma tendencia alcista a nivel nacional que los otros indicadores de la deuda en el periodo 2001-2016, al pasar de 50.9 a 82.0 por ciento del cierre de 2001 al tercer trimestre de de 2016, lo que equivale a un aumento de 31.1 puntos porcentuales en este periodo (Gráfica 17).

**Gráfica 17**

**Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales, 2001-2016 (porcentaje)**



Nota: Las cifras de las Participaciones Federales se obtienen de las transferencias pagadas reportadas por la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2016, se utilizan las estadísticas oportunas de finanzas públicas reportadas al cuarto trimestre del ejercicio fiscal correspondiente. Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

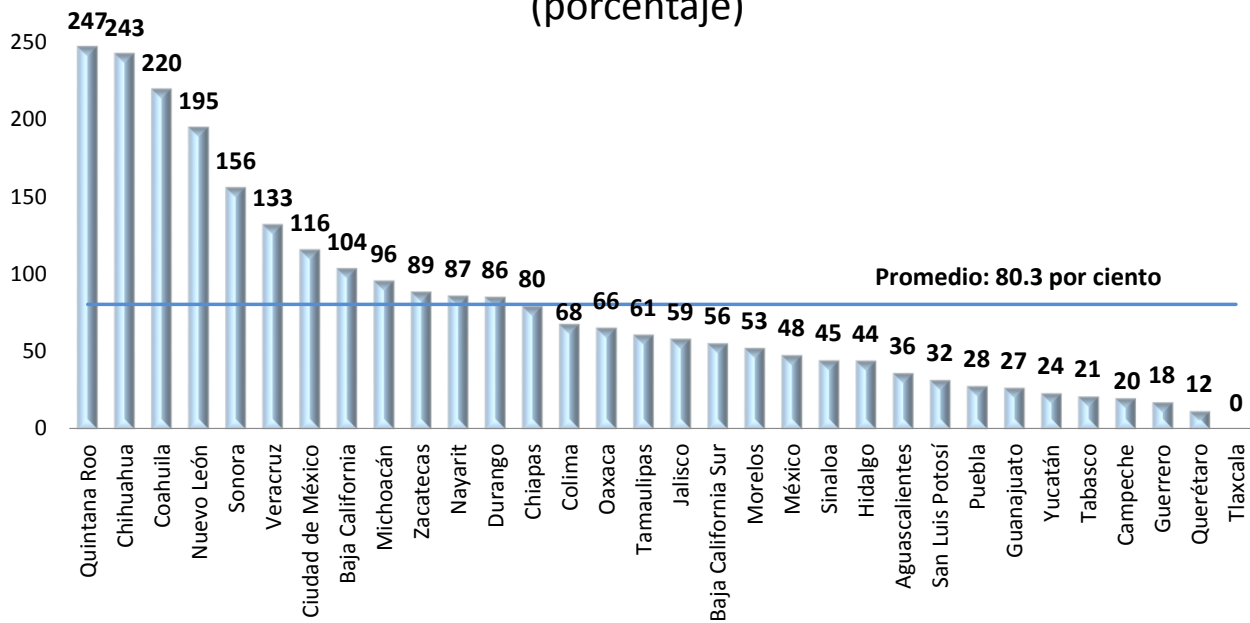
Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

<sup>2</sup> El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el cuarto trimestre de 2016, el saldo de las obligaciones financieras como porcentaje de las participaciones federales pagadas a las entidades federativas registró un promedio de 80.3 por ciento. En este caso, las cinco entidades federativas que presentan los porcentajes más elevados son: Quintana Roo, que reporta un saldo de deuda por 247.3 por ciento de las participaciones federales pagadas para la entidad en 2016; Chihuahua, 242.8 por ciento; Coahuila, 220.0 por ciento; Nuevo León, 195.2 por ciento; y Sonora, 156.3 por ciento. Por el contrario, los estados que exhiben las menores deudas son Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Campeche y Tabasco, con cifras menores a 22.0 por ciento de sus participaciones federales (Gráfica 18).

**Gráfica 18**

**Saldo de deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales por Entidad Federativa, al cierre de 2016 (porcentaje)**



Nota: Las cifras de las Participaciones Federales se obtienen de las transferencias pagadas reportadas por la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2016, se utiliza las estadísticas oportunas de finanzas públicas reportadas al cuarto trimestre del ejercicio fiscal correspondiente.

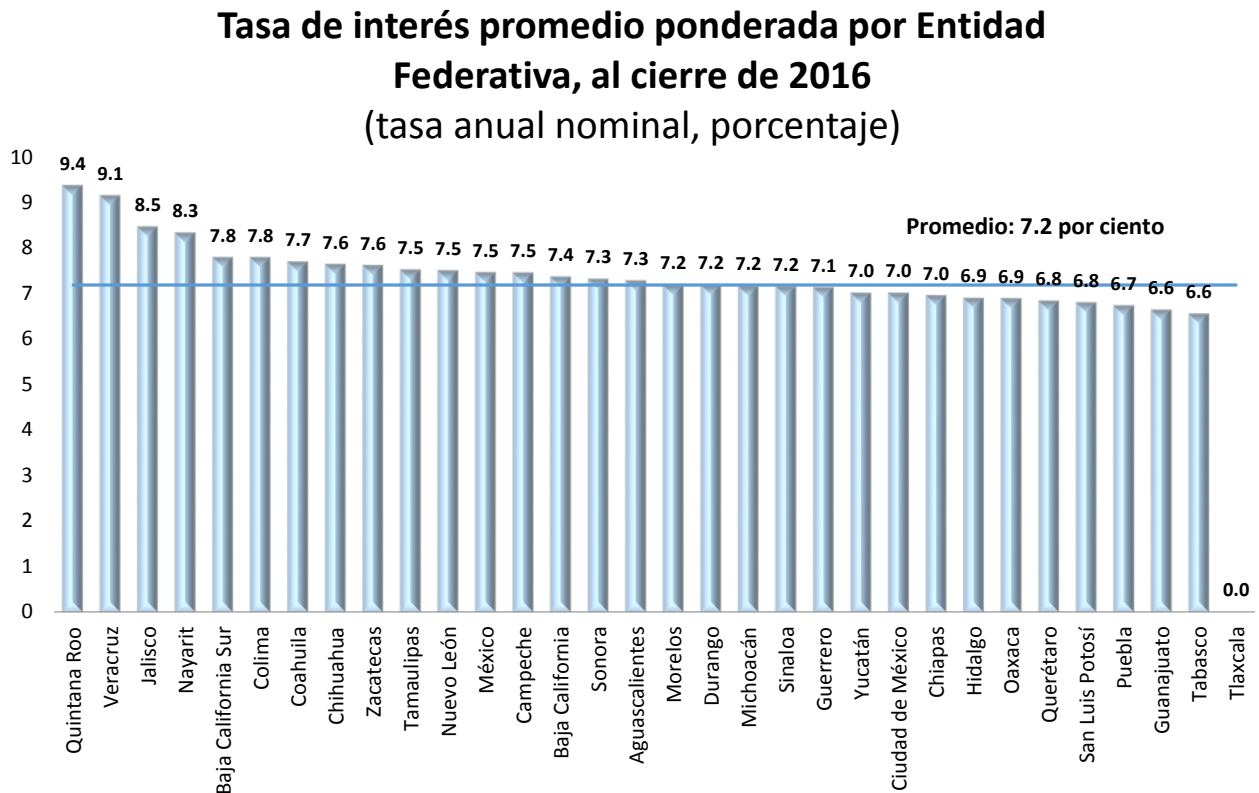
Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

## II.4. Tasa de interés promedio ponderada por entidad federativa

Para evaluar el saldo de las obligaciones financieras por entidad federativa, al cuarto trimestre de 2016, se utiliza la tasa de interés promedio ponderada y el plazo promedio de vencimiento ponderado del monto de las obligaciones por estado.

Se destacan las cinco entidades con la tasa de interés promedio ponderada más elevadas, así tenemos: Quintana Roo, 9.4 por ciento; Veracruz, 9.1 por ciento; Jalisco, 8.5 por ciento; Nayarit, 8.3 por ciento; y Baja California Sur, 7.8 por ciento. Por su parte, los cinco estados con las tasas promedio más bajas, exceptuando Tlaxcala por no contar con obligaciones financieras, son: Tabasco, Guanajuato, Puebla, San Luis Potosí y Querétaro (Gráfica 19).

Gráfica 19



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

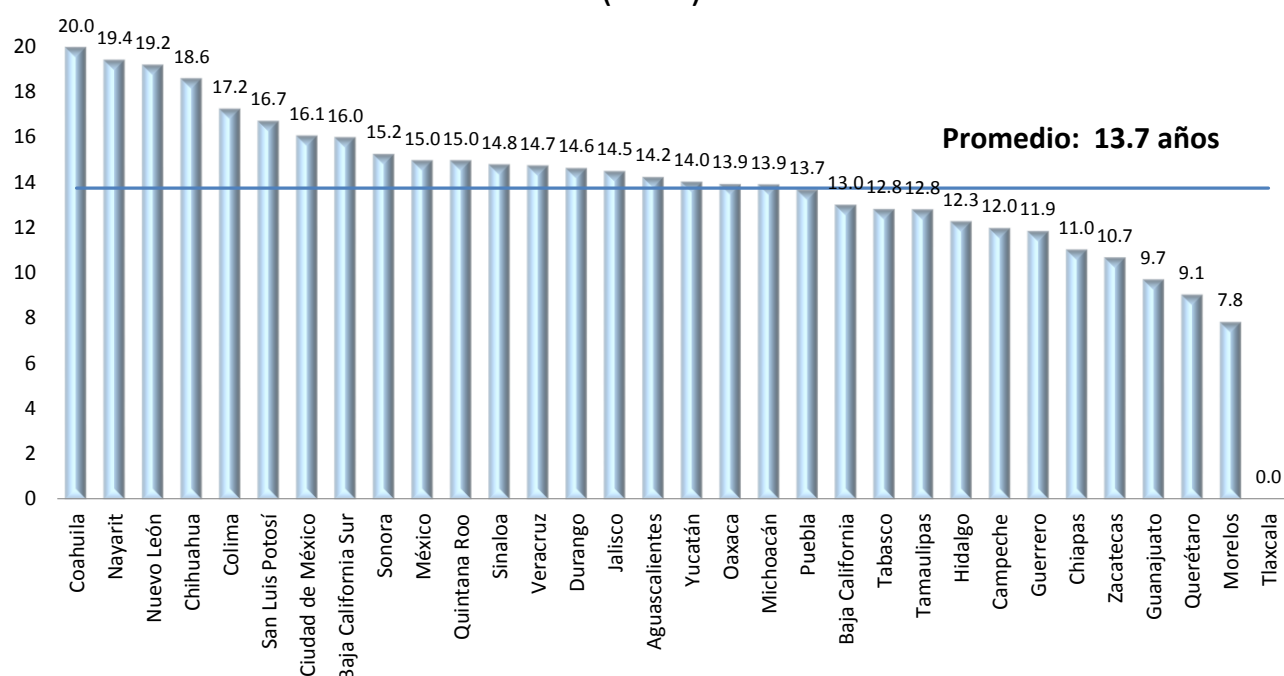


## II.5. Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa

Al cierre de 2016, por entidad federativa, el plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones reporta los siguientes cinco estados con los valores más elevados: Coahuila, 20.0 años; Nayarit, 19.4 años; Nuevo León, 19.2 años; Chihuahua, 18.6 años; y Colima, 17.2 años. Asimismo, los cinco estados, exceptuando Tlaxcala, con los menores plazos promedio de vencimiento son: Morelos, 7.8 años; Querétaro, 9.1 años; Guanajuato, 9.7 años; Zacatecas, 10.7 años; y Chiapas, 11.0 años (Gráfica 20).

Gráfica 20

### Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por Entidad Federativa, al cierre de 2016 (años)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

## II.6. Tabla Resumen

Finalmente, a continuación se presenta una tabla resumen que incluye las entidades federativas que exhiben los mayores valores por tipo de indicador de la deuda subnacional que se analizó. Para todos los casos se presentan los cinco estados con los indicadores más elevados excepto para la tasa de interés promedio ponderada y el plazo promedio de vencimiento, por considerar estados poco relevantes con relación a los otros indicadores (Tabla 1).

**Tabla 1**

**Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas más destacadas por tipo de Indicador,  
al cuarto trimestre de 2016**

Estados	Deuda per cápita		Deuda/PIBE		Deuda/Ingresos		Deuda/Ramo 28		Tasa de interés		Plazo vencimiento	
	#	Pesos	#	%	#	%	#	%	#	%	#	Años
Quintana Roo	<b>1</b>	13,734.7	<b>2</b>	7.9	<b>2</b>	89.9	<b>1</b>	247.3	<b>1</b>	9.4	<b>11</b>	15.0
Chihuahua	<b>2</b>	13,188.6	<b>1</b>	9.7	<b>4</b>	82.0	<b>2</b>	242.8	<b>8</b>	7.6	<b>4</b>	18.6
Nuevo León	<b>3</b>	12,759.0	<b>7</b>	5.0	<b>3</b>	84.3	<b>4</b>	195.2	<b>11</b>	7.5	<b>3</b>	19.2
Coahuila	<b>4</b>	12,334.3	<b>4</b>	6.0	<b>1</b>	91.5	<b>3</b>	220.0	<b>7</b>	7.7	<b>1</b>	20.0
Sonora	<b>5</b>	9,812.9	<b>5</b>	5.5	<b>5</b>	70.4	<b>5</b>	156.3	<b>15</b>	7.3	<b>9</b>	15.2
Ciudad de México	<b>6</b>	8,358.0	<b>16</b>	2.5	<b>8</b>	39.2	<b>7</b>	116.2	<b>23</b>	7.0	<b>7</b>	16.1
Veracruz	<b>7</b>	6,068.5	<b>6</b>	5.2	<b>6</b>	50.9	<b>6</b>	132.5	<b>2</b>	9.1	<b>13</b>	14.7
Nayarit	<b>10</b>	4,823.2	<b>8</b>	5.0	<b>11</b>	34.7	<b>11</b>	86.5	<b>4</b>	8.3	<b>2</b>	19.4
Chiapas	<b>14</b>	4,045.6	<b>3</b>	6.7	<b>13</b>	29.3	<b>13</b>	79.8	<b>24</b>	7.0	<b>27</b>	11.0

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP, CONAPO e INEGI.

## Fuentes de Información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios*, México, disponible en: <[http://obligaciones\\_entidades.hacienda.gob.mx/](http://obligaciones_entidades.hacienda.gob.mx/)>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Banco de Información Económica, México, disponible en: <[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)>.
- Consejo Nacional de Población, *Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030*, México, disponible en: <[www.gob.mx/conapo](http://www.gob.mx/conapo)>.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 30 de diciembre de 2015.
- Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, 18 de julio de 2016.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)